



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2020/MVES

Villa El Salvador, 18 de Mayo del 2020

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Extraordinaria de la fecha y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *“Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”*;

Que, la Ordenanza N° 402-MVES, que aprueba el Reglamento Interno de Concejo, modificada con Ordenanza N° 426-MVES, señala en su artículo 51° literal d), que se puede otorgar reconocimientos o condecoraciones a funcionarios, personas naturales o jurídicas;

Que, el 2020 será recordado como el año que el mundo tuvo que luchar unido contra un solo enemigo, el COVID-19, a fin que la humanidad entera sobreviva; no siendo ajeno a ello el Perú, motivo por el cual, el Estado Peruano en sus tres niveles de gobierno, ha tenido que hacer frente a este invisible enemigo, que está dejando miles de pérdidas de vidas humanas, decenas de ellos seres muy queridos y próximos, un sufrimiento colectivo indescriptible, un desempleo masivo, daños materiales, psicológicos y económicos que todavía no somos capaces de evaluar, pero que unidos y con fe podremos superar;

Que, el señor Elías Castillo Gutiérrez, fue uno de los vecinos fundadores del distrito de Villa El Salvador, y asimismo servidor municipal de esta Corporación Edil en la Subgerencia de Limpieza Pública y Maestranza, siendo que el pasado 03 de mayo, partió de este mundo luego de ardua lucha, dejando un inmenso vacío en el corazón de sus familiares, vecinos y compañeros de trabajo;

Que, el Concejo Municipal de Villa El Salvador, considera necesario rendir un justo reconocimiento y agradecimiento a quien en vida fue el señor Elías Castillo Gutiérrez, un ejemplo de padre, vecino y trabajador edil, quien brindó lo mejor de sí a su amado distrito de Villa El Salvador;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por Mayoría y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y AGRADECER a quien en vida fue el Sr. **ELÍAS CASTILLO GUTIÉRREZ**, por sus valiosos servicios prestados, como Servidor Edil en la Subgerencia de Limpieza Pública y Maestranza de la Municipalidad de Villa El Salvador y por su participación en la fundación del distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER se haga de conocimiento público el presente Reconocimiento, en una sesión solemne de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
CECILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARIA GENERAL


MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
C. KEVIN YÑIGO PERALTA
ALCALDE